



POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, Constitucionales y en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5º de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo No. 052 de 1996, y

CONSIDERANDO:

A.- Que mediante Acuerdo No. 042 de 1938 fue creada la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga como una entidad descentralizada del orden municipal.

B.- Que la Junta Directiva del mencionado organismo en sesión del día 7 de Octubre de 1997 según Acta No. 189 aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia de 1998.

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Calcúlense los ingresos de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para la vigencia fiscal de 1998, en la suma de **SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE. (\$6.163.017.000.00)** de conformidad con el siguiente detalle:

CAPITULO I

INGRESOS CORRIENTES

NO TRIBUTARIOS

1. APORTES PARA SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES

1.1 PATRONALES

1.1.1.	Municipio de Bucaramanga	470.000.000.00
1.1.2.	Contraloría Municipal	75.000.000.00
1.1.3.	Dirección de Tránsito	100.000.000.00
1.1.4.	Valorización Municipal	10.000.000.00
1.1.5.	Biblioteca Gabriel Turbay	15.000.000.00
1.1.6.	Empresas Públicas de Bucaramanga	700.000.00
1.1.7.	Instituto de Salud de Bucaramanga	70.000.000.00
1.1.8.	Instituto de Vivienda Municipal	1.500.000.00

1.1.9. Bomberos de Bucaramanga	25.000.000.00
1.1.10. Refugio Social Municipal	2.000.000.00
1.1.11. DASSSBU	25.000.000.00
1.1.12. INDERBU	500.000.00
1.1.13. Caja de Previsión Social Municipal	35.000.000.00

Subtotal	829.700.000.00
-----------------	-----------------------

1.2 AFILIADOS

1.2.1. Empleados y Trabajadores (4%)	414.850.000.00
1.2.2. Pensionados (12%)	986.792.960.00

Subtotal	1.401.642.960.00
-----------------	-------------------------

1.3. OTROS INGRESOS

1.3.1. POR SALUD

1.3.1.1. Venta de Servicios	50.000.000.00
1.3.1.2. Copagos - Cuotas Moderadoras	70.000.000.00
1.3.1.3. Planes Complementarios	300.000.000.00
1.3.1.4. Salud Ocupacional	60.000.000.00

Subtotal	480.000.000.00
-----------------	-----------------------

CAPITULO II

2. APORTES PATRONALES FONDO DE CESANTIAS

2.1. Municipio de Bucaramanga	982.000.000.00
2.2. Contraloría Municipal	160.000.000.00
2.3. Dirección de Tránsito	180.000.000.00
2.4. Valorización Municipal	25.000.000.00
2.5. Biblioteca Gabriel Turbay	30.000.000.00
2.6. Instituto de Salud de Bucaramanga	115.000.000.00
2.7. Instituto de Vivienda Municipal	21.000.000.00
2.8. Bomberos de Bucaramanga	39.000.000.00
2.9. Refugio Social Municipal	3.000.000.00
2.10. DASSSBU	50.000.000.00
2.11. INDERBU	11.000.000.00
2.12. Caja de Previsión Social Municipal	72.500.000.00

Subtotal	1.688.500.000.00
-----------------	-------------------------

CAPITULO III

3. OTRAS RENTAS

3.1. Estampilla de Previsión Social Municipal	1.500.000.000.00
---	------------------

Subtotal	1.500.000.000.00
-----------------	-------------------------

CAPITULO IV**4. RECURSOS DE CAPITAL**

4.1. Recursos del crédito	200.000.000.00
4.2. Reintegros y aprovechamientos	23.000.000.00
4.3. Rendimientos Financieros	18.000.000.00
4.4. Otros Ingresos	22.174.040.00
Subtotal	263.174.040.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.163.017.000.00
	=====

ARTICULO 2o. Calcúlense los Egresos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para la vigencia fiscal de 1998, en la suma de **SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE. (\$ 6.163.017.000.00)** de conformidad con el siguiente detalle:

CAPITULO 1o. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.027.017.000.00
CAPITULO 2o. SERVICIO DE LA DEUDA	200.000.000.00
CAPITULO 3o. INVERSIONES	1.936.000.000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 6.163.017.000.00
	=====

ARTÍCULO 3o. DEFINICIONES:**CAPITULO I****INGRESOS CORRIENTES****NO TRIBUTARIOS****1. APORTES PARA SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES****1.1. PATRONALES**

Corresponden a las transferencias que el Municipio de Bucaramanga y sus Institutos Descentralizados hacen a la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, para atender la Prestación de los Servicios Médico - asistenciales a los usuarios de esta Entidad.

1.2. AFILIADOS

Corresponde al descuento del 4% de los sueldos, jornales, gastos de representación y horas extras de los trabajadores y empleados del Municipio de Bucaramanga y de sus Institutos Descentralizados que se encuentren afiliados a la Caja y al 12% de las mesadas pensionales.

1.3. OTROS INGRESOS

1.3.1. POR SALUD

1.3.1.1. VENTA DE SERVICIOS

Recursos que ingresan a la Caja por venta de servicios a otras entidades o particulares.

1.3.1.2. COPAGOS - CUOTAS MODERADORAS

Ingresos que provienen por parte de los afiliados cotizantes con el exclusivo objetivo de racionalizar el uso de los servicios. En el caso de los beneficiarios, se aplican también para complementar la financiación del PLAN OBLIGATORIO DE SALUD.

1.3.1.3. PLANES COMPLEMENTARIOS

Ingresos diferentes a las cotizaciones obligatorias, provenientes de los Planes Complementarios al Plan Obligatorio de Salud que serán financiados en su totalidad por el afiliado o por el Municipio de Bucaramanga en el caso que estos beneficios estuvieren pactados por Convención Colectiva.

1.3.1.4. SALUD OCUPACIONAL

Corresponde a la transferencia que el Municipio de Bucaramanga y sus Institutos Descentralizados hacen a la Caja para atender el desarrollo de los programas tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los empleados y trabajadores conforme a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO II

2. APORTES PATRONALES FONDO DE CESANTIAS

Corresponde a las transferencias que el Municipio de Bucaramanga y sus Institutos Descentralizados a excepción de las Empresas Públicas de Bucaramanga, hacen a la Caja para atender el pago de las Cesantías Parciales y Definitivas a sus respectivos empleados y trabajadores de conformidad con el Acuerdo No. 088 de 1992.

CAPITULO III**3. OTRAS RENTAS****3.1. ESTAMPILLA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL**

La renta por concepto de Estampilla de Previsión Social Municipal, se refiere a los recaudos con destino a la Caja en cumplimiento al Acuerdo No. 034 de 1989.

CAPITULO IV**4. RECURSOS DE CAPITAL**

Se refiere a aquellos recursos de Capital provenientes del Crédito con entidades Bancarias. Así mismo a los recaudos por el valor de carnets y certificaciones, descuento por pronto pago a proveedores, rendimientos financieros, aprovechamientos y otros ingresos.

EGRESOS**CAPITULO I****1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****1.1. PERSONALES****1.1.1. ASIGNACIONES CIVILES**

Apropiación para el pago de los empleados que requieren las actividades de la Entidad, sujeto al número de cargos fijado por la Junta Directiva.

1.1.2. SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Pago por concepto de transporte a los empleados de la Caja de acuerdo a disposiciones del Gobierno Nacional.

1.1.3. GASTOS DE REPRESENTACION

Reconocimiento hecho por la ley como compensación de los gastos que ocasionan el desempeño en propiedad o interinidad de un cargo de especial categoría según las Asignaciones Civiles.

1.1.4. VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL

Apropiación para el pago de la prima vacacional establecida en el Artículo 6o. del presente Acuerdo y para el reconocimiento en dinero al personal de confianza y manejo de la Caja, cuando por circunstancias especiales se les autorice el pago de las vacaciones o que en la fecha de su retiro no haya disfrutado de ellas. Se reconocerán quince (15) días hábiles mas la prima vacacional por cada año o proporcional al tiempo servido siempre y cuando sea igual o superior a seis (6) meses.

1.1.5. PRIMAS DE SERVICIO Y NAVIDAD

Retribuciones ordenadas por ley como prestación social por el servicio prestado por sus empleados regulado por el Acuerdo 016 de 1958.

1.1.6. PRIMA DE COSTO DE VIDA

Prestación social como compensación por el alza en el costo de vida.

1.1.7. BONIFICACIONES

Apropiación para el pago de la bonificación establecido en el Artículo 7o. del presente Acuerdo.

1.1.8. HONORARIOS

Apropiación para atender el pago a personas naturales y jurídicas por servicios técnicos, científicos y profesionales tales como asesorías, asistencia de cualquier clase, realización de estudios, representación jurídica y rendición de conceptos.

1.1.9. REMUNERACION POR SERVICIOS TEMPORALES

Apropiación para el pago de personal que se vincule a la Caja en forma interina para reemplazar vacantes transitorias, licencias, suspensiones, vacaciones del personal o empleados que requiera temporalmente la Institución.

1.1.10. CAPACITACION DE PERSONAL

Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los funcionarios, con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio a cargo de la Entidad.

1.2. GENERALES**1.2.1. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Adquisición de bienes de consumo final, que no son objeto de devolución como papel y útiles de escritorio, diskettes para

computadores, insumos automotores (con excepción de repuestos), elementos de aseo y cafetería, vestuario y elementos textiles de trabajo (incluye lavado, planchado y arreglo de los mismos), compra de títulos de patentes, placas, calcomanías, elementos para iluminación, herramientas menores, extintores de incendio, drogas y materiales desechables para Laboratorio Clínico, Odontología, Enfermería, Rayos X y demás de uso médico, etc.

1.2.2. SERVICIOS PUBLICOS

Son los pagos relacionados con el consumo de agua, energía y servicio telefónico a cargo de la Caja cualquiera que sea el año de causación. Incluye instalaciones, traslados y compra de líneas telefónicas.

1.2.3. MANTENIMIENTOS

Conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los repuestos y accesorios que se requieran para estas finalidades.

1.2.4. SERVICIOS DE SISTEMATIZACION

Apropiación para la adquisición de programas de sistemas y pago de licencias de funcionamiento de los mismos.

1.2.5. SERVICIOS DE CELADURIA

Partida destinada al pago de los Servicios de Celaduría de las Instalaciones de la Entidad.

1.2.6. VIATICOS Y TRANSPORTE

Gastos autorizados por normas legales, para transporte y sustento de funcionarios que por razón de su trabajo deben ausentarse del lugar donde presten sus servicios.

1.2.7. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Son los pagos por concepto de edición de formas escritas, publicaciones, revistas, propaganda, trabajos tipográficos, empastes, suscripciones, espacios radiales y de televisión, adquisición de revistas, libros y pago de avisos.

1.2.8. PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar la propiedad inmueble, maquinaria, vehículos y equipos de propiedad de la Caja. Incluye además las pólizas a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes.

1.2.9. CAJA MENOR

Incluye todos los dineros para las compras y gastos menores que requiera con urgencia la Caja, que por su carácter no se exija la adquisición a través de la sección de Almacén.

1.2.10. IMPUESTO PREDIAL, VALORIZACION Y COMPLEMENTARIOS

Apropiación para el pago de los impuestos predial, de valorización y complementarios de los inmuebles propiedad de la Caja.

1.2.11. ADMINISTRACION DE INMUEBLES

Partida para el pago de las cuotas de administración de los locales que posee la Caja en la Ciudadela Real de Minas.

1.2.12. GASTOS DE SEPELIOS

Pago de los servicios de sepelios de los pensionados pertenecientes a la Caja y de funcionarios de la misma de conformidad con disposiciones legales vigentes.

1.2.13. EMISION DE ESTAMPILLAS

Apropiación para el pago de la emisión de Estampillas de Previsión Social Municipal.

1.2.14. SENTENCIAS Y FALLOS JUDICIALES

Erogaciones que por mandato judicial esté obligada a hacer la Entidad.

1.2.15. COMPRA DE EQUIPOS

Se destina este numeral para la adquisición de bienes duraderos que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. En esta categoría se incluyen bienes como muebles y enseres, equipos de oficina, equipos médicos, odontológicos, laboratorio clínico, rayos x, instrumental, aires acondicionados, equipos de sistemas, cafetería, mecánico y automotor y otros como herramientas, equipos de comunicación y audiovisuales, amplificación, microfilmación, elementos accesorios y demás que cumplan con las características de esta definición.

1.2.16. BIENESTAR SOCIAL

Partida para pagar los programas de Bienestar Social establecidos por la Entidad para empleados de la Caja y pensionados afiliados a la misma.

1.2.17. IMPREVISTOS

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la administración que no estén contemplados en ningún concepto anterior.

1.3. TRANSFERENCIAS**1.3.1. FONDO PARA CESANTIAS**

Apropiación de la Caja con destino al Fondo de Cesantías.

1.3.2. APORTES PARAFISCALES

Transferencias ordenadas por la ley con destino al Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar.

1.3.3. CONTRALORIA MUNICIPAL

Es el aporte con destino a la Contraloría Municipal de conformidad con la Ley 166 de 1994.

1.3.4. FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

Transferencia para el pago de los pensionados de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.

1.3.5. SEGURIDAD SOCIAL

Corresponde al aporte Patronal para la Seguridad Social de los funcionarios de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga de conformidad con la Ley 100 de 1993 incluida la transferencia para las Administradoras de Riesgos Profesionales (A.R.P.).

1.3.6. FONDO DE SOLIDARIDAD EN SALUD

Corresponde al 1% de los Aportes Patronales y de los Afiliados de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, con destino al Fondo de Solidaridad del Ministerio de Salud de conformidad con la Ley 100 de 1993.

1.3.7. FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA

Transferencia ordenada por la Ley 100 de 1993 con el carácter de compensación con destino al Fondo de Solidaridad y Garantía.

1.4. PRESTACIONES SOCIALES

1.4.1. CESANTIAS PARCIALES Y DEFINITIVAS

Apropiación para el pago de cesantías a empleados y trabajadores del Municipio de Bucaramanga, Contraloría Municipal e Institutos Descentralizados de conformidad con las disposiciones legalmente establecidas.

1.4.2. SEGUROS POR MUERTE

Partida para el pago del seguro correspondiente al personal que fallezca estando prestando servicios al Municipio de Bucaramanga y sus Institutos Descentralizados.

1.4.3. INDEMNIZACIONES - BONIFICACIONES

Partida para el pago de indemnizaciones y bonificaciones laborales que se originen como consecuencia de una reestructuración o eventual liquidación de la Entidad.

1.4.4. INCAPACIDADES Y LICENCIAS POR MATERNIDAD

Partida para el pago de la prestación económica a que tienen derecho los empleados y trabajadores del Municipio de Bucaramanga y sus Institutos Descentralizados por enfermedad general y licencias de maternidad.

CAPITULO II

2. SERVICIO DE LA DEUDA

2.1. DEFICIT FISCAL DE 1997

Son los excedentes pendientes de pago por el cierre de la Vigencia Fiscal de 1996 por falta de recursos en Tesorería.

2.2. AMORTIZACION A CAPITAL, INTERESES Y COMISIONES

Partida destinada para amortizar capital, pagar intereses, comisiones y demás gastos financieros por los préstamos otorgados a la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga en el ejercicio de la vigencia.

CAPITULO III**3. INVERSIONES****3.1. SERVICIOS MEDICO - ASISTENCIALES****3.1.1. LABORATORIO CLINICO**

Rubro para cancelar el valor de exámenes de Laboratorio Especializados u otros que no se practican en el Laboratorio de la Entidad.

3.1.2. CLINICAS

Partida para el pago de los servicios clínicos de urgencia u hospitalización de los usuarios de la Caja con derecho a ello y del personal no incluido en la nómina que labora en los horarios especiales de la Consulta Externa que se presta en las instalaciones de la Entidad.

3.1.3. RAYOS X

Apropiación para cancelar el valor de los exámenes de Rayos X ordenados a usuarios de la Caja que no se practican en los equipos de la Entidad.

3.1.4. ESPECIALISTAS

Partida para el pago de los servicios profesionales prestados por especialistas a los usuarios de la Caja.

3.1.5. MEDICAMENTOS

Rubro destinado a la compra de medicamentos para el despacho de fórmulas médicas y para el pago de cuentas a empresas particulares u oficiales por el mismo concepto.

3.1.6. ANTEOJOS

Apropiación para el suministro de lentes y monturas a los usuarios con derecho a ese beneficio.

3.1.7. COMPONENTES ANATOMICOS

Apropiación para la compra de prótesis y órtesis, injertos, válvulas, catéteres, sondas y tubos no reutilizables, algodón laminado, vendas (elásticas, de yeso o de gasa), mallas, medias ortopédicas, equipos de presión venosa central, marcapasos, elementos ortopédicos (placas, tornillos, férulas, clavos, grapas), sustitutos del plasma, bolsas colectoras de fluidos y otros elementos de uso médico necesarios en la atención de los pacientes.

3.1.8. REASEGUROS

Corresponde al costo de pólizas por reaseguros para amparar enfermedades definidas en el Plan Obligatorio de Salud como CATASTROFICAS O RUINOSAS.

3.1.9. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD OCUPACIONAL

Partida para atender el pago de los Programas de Medicina Preventiva y Salud Ocupacional establecidos para los trabajadores, empleados y pensionados, usuarios de la Caja.

3.2. OTRAS INVERSIONES**3.2.1. AMPLIACION SEDE ADMINISTRATIVA**

Recurso destinado para futura construcción y/o remodelación de las actuales instalaciones de la Entidad.

3.2.2. COMPRA DE TITULOS VALORES

Partida destinada para compra de acciones y otros títulos valores.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 4o. La autorización de las cuentas para gastos a cargo de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, corresponderá al Gerente de la Entidad.

ARTICULO 5o. El presente Acuerdo rige a partir del 1o. de Enero de 1998 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PO ELCULAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUARAMANGA, PARA LA VIGILANCIA FISCAL DE 1998.

Reibido en la Secretaria General de la Alcaldia, hoy 2 de Diciembre de 1997

L Secretaria General,

Ludy Stella Rodriguez C
LUDY STELLA RODRIGUEZ CUADROS

PUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DE DICIEMBRE DE 1997

ELIQUERESE Y EJECUTESE

Alcalde,

Carlos Ibanez Muñoz
CARLOS IBANEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Es el anterior Acuerdo No. de 1997, expedido por el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado el día de hoy 5 de Diciembre de 1997.

Alcalde,

Carlos Ibanez Muñoz
CARLOS IBANEZ MUÑOZ

M.R.